

MINUTA
Reunión No. 1063

Fecha reunión: Jueves 30 de mayo de 2024

Inicio: 08:28 a.m.

Lugar: **Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional**

Presentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero y el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde.

Ausentes injustificados al inicio de la reunión: Sr. Adrián Parajeles Alvarado y Sr. Saúl Peraza Juárez

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1062
3. Correspondencia
4. **Exp-CI-290-2024 IC-256-2024** Solicitud de extensión del permiso del señor Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación
5. **AUDI-AD-003-2024** Discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna
6. **Exp-CI-003-2023 AUDI-AS-005-2024** Sobre prórroga solicitada por la Rectoría para atender el plan remedial Hallazgo 5 AE 2021

7. **Audiencia DEVESA-280-2024** situación presupuestaria de los Programas de Residencias Estudiantiles. Personas invitadas: Licda. Jully Lara Obando, Licda. Maricela Rodríguez Chacón, Licda. Andrea Pacheco Araya, Dr. Oscar López Villegas. 9:30 am
8. **Exp-CI-264-2024** Políticas Específicas Formulación del Plan-Presupuesto 2025
9. **Exp-CI-215-2023** Informe de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR.
10. **Exp-CI-241-2024 R-602-2024** Solicitud de prórroga para entregar la propuesta final de Creación, Modificación y Renovación de Plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2025, a más tardar el martes 18 de junio de 2024
11. **Exp-CI-062-2024** Reforma Art. 54 Reglamento Consejo Institucional
12. Varios

2. Aprobación de la minuta No. 1062

Se somete a votación la minuta No.1062 y es aprobada.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

a.1 R-617-2024 Memorando con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i., dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite respuesta al oficio SCI-437-2024 referido a la solicitud de criterio del Consejo de Rectoría del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de Calidad indicando que el Consejo de Rectoría exterioriza su compromiso e interés en la mejora continua y de calidad en la institución, por lo que da por conocido el modelo planteado por la Oficina de Planificación. **Se asocia a Exp-CI-185-2023. Se solicita realizar las gestiones para que este tema se programe como tema de Foro en el CI.**

a.2 R-620-2024 Memorando con fecha de recibido 23 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la Evaluación del Plan Táctico de Inversión 2023-2024 al 31.12.2023. **Se asigna el Exp-294-2024. Se agendará en la próxima sesión y se invitará a OPI**

y responsables de programas y subprogramas para presentación de los resultados.

a.3 R-629-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Plan de Acción para atender los informes de Auditoría Externa 2023. **Se asocia a Exp-CI-268-2024. Asunto se incluirá como punto de agenda en la próxima sesión.**

a.4 FEITEC-PRES-043-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el señor Saúl Peraza Juárez, presidente de la Federación de Estudiantes del ITCR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el comunicado del acuerdo del Consejo Ejecutivo en la Sesión Extraordinaria No.355-2024, del 26 de mayo del 2024, Artículo dos, Aprobación de recursos por subpartidas del Plan Anual de Trabajo 2024 de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se asocia a Exp-CI-178-2023. Se solicita consultar a la VIESA sobre el trámite que se le va a dar a la presentación de esta información.**

a.5 Mensaje de Correo Electrónico con fecha de recibido 28 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Perez Rosales, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite observaciones sobre la propuesta "Reformulación del Plan Anual Operativo (PAO) 2024, a partir de la evaluación del PEI 2022-2026 al año 2023, según los oficios R-375-2024, OPI-243-2024". **Se asocia a Exp-CI-265-2024. Atendidas en acuerdo de la SO 3366-2024**

a.6 SCI-551-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, entre otros, en el cual remite acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 7, del 29 de mayo de 2024. Ratificación del nombramiento de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado del periodo de prueba. **Se asigna el Exp-295-2024. Se traslada al Sr. Luis Alexander Calvo y la Sra. Raquel Lafuente para revisión previa.**

a.7 PB-173-2024 Memorando con fecha de recibido 29 de mayo de 2024, suscrito por la Máster Ana Catalina Jara Vega, presidenta del Comité de Becas, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, entre otros, en el cual remite respuesta del oficio SCI-540-2024, sobre la información del estado actual del cumplimiento de contrato de beca de Esteban Meneses Rojas. **Se asocia a Exp-CI-290-2024. Asunto incluido como punto de agenda.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3366, ARTÍCULO 3, DEL 29 DE MAYO DE 2024.

SCI-534-2024 Memorando con fecha de recibido 24 de mayo de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Bach. Daniel Abarca Calderón, coordinador de la Unidad de Tesorería, con copia al Consejo Institucional, en el cual en atención al acuerdo del Consejo Institucional, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 11, del 22 de mayo de 2024, referido a la actualización del monto por concepto de dieta para el periodo 2024, que devenga la representación estudiantil y la persona profesional graduada en el Consejo Institucional, solicita efectuar el pago por el diferencial correspondiente en las dietas pagadas de enero a abril de 2024, al señor Andrey Daniel Cortés Navarro, al señor Saúl Pereza Juárez y a la señorita Abigail Quesada Fallas. Firma digital **Se toma nota. Se asocia a Exp-CI-286-2023**

SCI-517-2024 Memorando con fecha de recibido 27 de mayo de 2024, suscrito por el MAG. Ricardo Coy Herrera, Presidencia del Consejo Institucional, la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, representante de la Comisión de Planificación y Administración y el Dr. Teodolito Guillén Girón, representante de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia las comisiones permanentes del Consejo Institucional, en el cual se remite la evaluación del periodo de prueba del señor José Mauricio Pérez Rosales, nombrado para que ocupe en forma indefinida la dirección de la Auditoría Interna. **SCI-517-2024 Firma digital Se toma nota.**

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

c.1 SCI-540-2024 Memorando con fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Máster Ana Catalina Jara Vega, presidenta del Comité de Becas Institucional, en el cual, se solicita información sobre cumplimiento de contrato del Ing. Esteban Meneses Rojas. **Se asocia a Exp-CI-290-2024**

c.2 SCI-544-2024 Memorando con fecha 28 de mayo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, la MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico y la MEng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Académicos, dirigido al MAG. Ricardo Coy Herrera, Rector a.i, en el cual, reitera el apoyo sobre el contenido del oficio SCI-511-2024: Respuesta R-350-2024 necesidades de plazas Consejo Institucional.

4. Exp-CI-290-2024 IC-256-2024 Solicitud de extensión del permiso del señor Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación

Esta Comisión realiza el análisis del contenido del oficio IC-256-2024, en el cual el ingeniero Esteban Meneses Rojas solicita la extensión del permiso que le permite ocupar el cargo de director del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT), en el cual se señala que el permiso actual vence el 30 de junio del 2024 y que la intención del señor Meneses Rojas es extenderlo por cuatro años más, es decir, del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2028.

Luego del análisis correspondiente esta Comisión señala lo siguiente:

Resultando que:

1. El Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señala en lo conducente:

“Artículo 10

a. Las licencias ordinarias sin goce de salario para el personal con compromiso laboral pendiente producto del disfrute de una beca, serán otorgadas por las siguientes instancias, según los plazos solicitados:

I. Director de la dependencia respectiva o autoridad superior inmediata hasta por 10 días hábiles en un mismo año.

II. Vicerrector, Director de Sede o de Centro Académico, según corresponda, previa recomendación del o la directora respectivo, de 11 a 30 días hábiles en un mismo año.

III. Rector, previa recomendación del Vicerrector, del Director de Sede o de Centro Académico, y con el aval del Comité de Becas, de 31 a 90 días hábiles en un mismo año.

IV. Consejo Institucional, previa recomendación del Rector y el aval del Comité de Becas de 91 días hábiles en adelante, en un mismo año.

b. Para otorgar una licencia ordinaria sin goce de salario por un tiempo superior a 30 días hábiles pero inferior a 90 días hábiles en un mismo año, a un ex becario con compromiso laboral pendiente con el ITCR, este deberá haber cumplido con al menos el 50% del total de su compromiso laboral con la institución, al momento de presentar la solicitud.

Para otorgarle una licencia ordinaria sin goce de salario por un tiempo superior a los 90 días hábiles, deberá haber

cumplido con al menos el 75% del compromiso laboral con la Institución, al momento de presentar la solicitud.

c. El Consejo Institucional, en casos altamente calificados y de claro interés público, podrá dispensar de lo anterior a una persona ex-becaria cuyos servicios profesionales hayan sido solicitados por parte de la autoridad máxima de una institución pública, para que labore por tiempo definido en alguna dependencia o programa de trascendencia nacional...

El permiso será otorgado por el plazo del nombramiento hasta un máximo de cuatro años prorrogables, sin que dicho plazo pueda exceder de los ocho años calendario.

d. El tiempo de compromiso laboral pendiente de la persona ex-becaria con la Institución, se extenderá por un tiempo igual al concedido por licencia ordinaria sin goce de salario que le haya sido otorgada.

e. En caso de que la licencia ordinaria sin goce de salario otorgada sea por un período superior a los 10 días hábiles, la autoridad correspondiente deberá notificar al Comité de Becas, a efecto de readecuar el compromiso laboral pendiente de la persona ex-becaria con la Institución.

Para disfrutar de la licencia ordinaria sin goce de salario otorgada, el funcionario deberá firmar previamente un agregado a su Contrato de Adjudicación de Beca.

...” (El resaltado no corresponde al original)

2. En Sesión Ordinaria No. 2976, Artículo 9, del 08 de junio de 2016, el Consejo Institucional acogió la solicitud de permiso sin goce de salario del 1° de julio 2016 al 30 de junio 2020, por un 51% de la jornada, al Dr. Esteban Meneses Rojas, para que ocupe la posición de Director del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA) que es parte del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT).
3. En la Sesión Ordinaria No. 3182, Artículo 11, del 29 de julio de 2020, el Consejo Institucional tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA:

a. Dispensar del porcentaje mínimo requerido de

cumplimiento del compromiso laboral con la Institución, establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario al funcionario Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación, de manera que pueda continuar como Director del Colaboratorio Nacional de Computación avanzada (CNCA), CeNAT; lo anterior dado el interés público existente.

b. Otorgar licencia sin goce de salario al Dr. Esteban Meneses Rojas, del 3 de agosto de 2020 al 30 de junio de 2024, en 51%, para que se desempeñe como Director del Colaboratorio Nacional de Computación avanzada (CNCA) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT-CONARE).

c. Informar al Comité de Becas, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e del artículo 10 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario, lo indicado en el punto b anterior a efecto de que proceda a readecuar el compromiso laboral pendiente del Dr. Meneses Rojas con la Institución.

*d. Solicitar al señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla que, en cumplimiento del deber de vigilancia, encomiende las acciones administrativas requeridas a fin de que se concrete la licencia detallada en el inciso b, **en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario, incluyendo la firma oportuna del agregado al contrato de Adjudicación de Beca por parte del Dr. Meneses Rojas.** (el resaltado es proveído).*

...”

4. Con fecha de recibido del 15 de mayo de 2024, mediante el memorando IC-256-2024, suscrito por el señor Esteban Meneses Rojas, profesor de la Escuela de Ingeniería en Computación, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual solicita al Consejo Institucional la extensión del permiso que le permite ocupar el cargo de director del Colaboratorio Nacional de Computación Avanzada (CNCA) del Centro Nacional de Alta Tecnología (CeNAT), señala que su permiso actual vence el 30 de junio del 2024 y su intención es extenderlo por cuatro años más, es decir, del 1 de julio del 2024 hasta el 30 de junio del año 2028.

5. Mediante oficio SCI-540-2024, con fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y

Administración, dirigido a la máster Ana Catalina Jara Vega, presidenta del Comité de Becas, se solicita información sobre el estado actual del cumplimiento de contrato de beca del señor Esteban Meneses Rojas.

6. La máster Ana Catalina Jara Vega, presidenta del Comité de Becas, mediante oficio PB-173-2024, con fecha 29 de mayo de 2024, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, detalla la información solicitada, indicando:

“ ...

Doctorado en Ciencias de la Computación	
Período de beca	
Fecha de inicio:	01/08/2007
Fecha de término:	03/07/2015
Total, del Compromiso de la Beca	7 años, 11 meses, y 2 días
Doble de la duración de los estudios	Doble de la duración de sus estudios
Tiempo total de compromiso	15 años, 10 meses y 4 días
Fecha final de compromiso	07/05/2031
Tiempo pendiente del compromiso	7 años

A partir de lo antes expuesto, se informa que la fecha de finalización de compromiso del Sr. Meneses Rojas sería el 07/05/2031, por lo que el becario cuenta con un compromiso pendiente de 7 años.

Es importante indicar que en atención al Comunicado de Acuerdo SCI-332-2024 emitido por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Institucional y el Oficio IC-218-2024 emitido por el Profesor Esteban Meneses Rojas, se ha enviado el Oficio PB-174-2024 en el cual se remite para la firma del becario y sus fiadores el respectivo Agregado al Contrato de beca, el cual se adjunta.

...”

Considerando que:

1. El Consejo Institucional ha otorgado la licencia sin goce de salario al Dr. Esteban Meneses Rojas, por un plazo de cuatro años, prorrogado por cuatro años más:
 - a. Del 1° de julio 2016 al 30 de junio 2020, por un 51% de la jornada, según acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2976, Artículo 9, realizada el del 08 de junio de 2016.

- b. Del 3 de agosto de 2020 al 30 de junio de 2024, por un 51% de la jornada, según acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3182, Artículo 11, realizada el del 29 de julio de 2020.

En concordancia con lo indicado en el inciso c. del artículo 10 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el permiso ha sido otorgado por el máximo de los ocho años calendario, plazo que no puede ser excedido.

2. Mediante oficio IC-256-2024, el señor Meneses indica que el permiso actual vence el 30 de junio de 2024 y su intención es extenderlo por cuatro años más, es decir, del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2028.
3. El estado actual del cumplimiento de contrato de beca del señor Meneses Rojas, en seguimiento al acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3182, Artículo 11, según el oficio PB-173-2024, se tiene que la fecha de finalización de compromiso del Sr. Meneses Rojas sería el 07/05/2031, por lo que el becario cuenta con un compromiso pendiente de 7 años. Adicionalmente, se remite el oficio PB-174-2024 con el Agregado al Contrato de Beca para la firma del becario y sus fiadores el respectivo, dada la anuencia manifestada por el Sr. Meneses Rojas a firmar, según el oficio IC-218-2024.
4. Se constató que lo recibido en la correspondencia fue solamente el oficio IC-256-2024, al respecto, según indica en el Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 10 inciso a.-IV, el Consejo Institucional podrá resolver las solicitudes de permisos sin goce de salario **previa recomendación de la persona Rectora y el aval del Comité de Becas**, no obstante, ambos requisitos no fueron presentados, lo cual impide a esta Comisión dictaminar.

Por lo tanto:

- a. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No.1063 del 30 de mayo de 2024 acuerda:
 - i. Devolver el trámite solicitado en el oficio IC-256-2024 por no contar con la recomendación de la persona Rectora y con el aval del Comité de Becas, requeridos para que el Consejo Institucional pueda resolver sobre la solicitud de licencia sin goce de salario, según lo señala el artículo 10 inciso a.-IV del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - ii. Señalar la imposibilidad de otorgar una nueva prórroga por cuatro años más -del 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2028- en atención a lo establecido en el inciso c, artículo 10 de dicho Reglamento.

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

Se remitirá lo anterior al señor Esteban Meneses Rojas y a la Rectoría para su conocimiento.

5. AUDI-AD-003-2024 Discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna

El señor coordinador comenta sobre el contenido del oficio AUDI-AD-003-2024 del cual extrae lo siguiente:

“ ...

La desatención por parte del Consejo Institucional de la normativa referente a la asignación de los recursos necesarios para la actividad de la Auditoría Interna, en particular al supeditar o trasladar, al menos en parte la competencia otorgada por ley respecto del análisis de la solicitud recurso y de la dotación que de éstos se hará a la Auditoría Interna, en otra instancia, podría materializar riesgos como los siguientes:

✓ Detrimiento del Sistema de Control Interno Institucional.

✓ De tipo legal, al incurrir eventualmente en responsabilidad administrativa según se dispone en la Ley General de Control Interno, al delegar una actividad que es indelegable.

✓ Afectación del valor agregado que brinda la Auditoría Interna en el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, al no proveer eventualmente a ésta los recursos requeridos, en forma oportuna para la identificación de debilidades en los procesos o situaciones que puedan afectar el logro de dichos objetivos.

✓ Eventual incumplimiento de las competencias otorgadas a la Auditoría Interna, según los términos de la LGCI art. 22, al afectarse por falta de personal, la cobertura del universo auditable e incremento del ciclo de auditoría, la oportunidad en la prestación de los servicios de auditoría; así como, la comunicación de los resultados de éstos, lo que incide en el flujo de información útil a la Administración para una adecuada toma de decisiones.

Se advierte, para que se atienda lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y en los Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR, con el objetivo de minimizar los riesgos identificados, la necesidad de:

a) Analizar, discutir y aprobar las modificaciones que se consideren necesarias, a las “Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, al amparo de lo expuesto en el presente informe sobre la atención de la normativa externa y lo señalado en el punto 2 del oficio AUDI-196-2021 respecto a la participación del Auditor Interno en la creación o aprobación de plazas requeridas para cumplir con la labor de auditoría interna, además, de la autorización expresa de éste para la disminución de las plazas asignadas y el criterio legal y técnico requerido para el nombramiento del personal de la Auditoría Interna.

b) Revisar el acuerdo de la Sesión No. 2832 Artículo 10, para que se ajuste en lo que corresponda y lograr su alineamiento con lo que disponen, la Ley General de Control Interno y los “Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR”.

c) Someter a análisis para su aprobación las “Disposiciones para la solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna”, considerando como insumo el anexo 2 del oficio AUDI-196-2021 (adjunto), según se dispone en los “Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR”, punto 7 “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público”.

Se remite este servicio preventivo sin detrimento de que de manera posterior esta Auditoría revise lo actuado por la Administración para generar cualquier otro servicio de auditoría.

Se dirige a esa instancia por tener plena competencia para conocerlo y atender lo advertido, por lo que se solicita informar, en un plazo improrrogable de 30 días hábiles⁵, las acciones, plazos y responsables, las cuales deberán ser incorporadas en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR).

...”

Se deja de conocimiento de las personas integrantes de esta Comisión y se solicita agendar el punto para la próxima reunión.

6. Exp-CI-003-2023 AUDI-AS-005-2024 Sobre prórroga solicitada por la Rectoría para atender el plan remedial Hallazgo 5 AE 2021

En relación con este tema, esta Comisión indica:

Resultando que:

1. Conforme al plan aprobado por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, efectuada el 12 de octubre de 2022, para subsanar o atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información, que refería a la existencia de hallazgos de periodos anteriores (2015 al 2019), se tenía como fecha de finalización del plan de acción para los hallazgos que mantengan vigencia, según se detalla a continuación:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finalización	Producto para obtener	Responsable
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	30/11/22	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría
	2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	14/12/22		Consejo Institucional

2. En la Sesión Ordinaria No. 3342, Artículo 11, del 06 de diciembre de 2023, el Consejo Institucional aprobó la primera prórroga para la presentación del plan de acción que atiende el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019, en atención al oficio R-1117-2023, quedando la fecha de finalización según se detalla a continuación:

Hallazgo	Acciones para desarrollar	Fecha de finalización	Producto para obtener	Responsable
HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS	1. Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	22 de marzo de 2024	Plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	Rectoría

ANTERIORES MATERIA DE T.I.	EN	2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021.	24 de abril de 2024		Consejo Institucional
-------------------------------	----	--	---------------------	--	-----------------------

Considerando que:

1. La Rectoría hizo llegar mediante el oficio R-455-2024 con fecha 24 de abril del 2024, la segunda solicitud de prórroga para la presentación del plan de acción para atender el Hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información, en lo referido a los hallazgos pendientes de Auditorías Externas 2015-2019. Según los razonamientos que se presentan, se requiere reprogramar la entrega del plan de acción, según la hoja de ruta que surja del Plan de Acción para la Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI); por cuanto, se solicita que la fecha de presentación de dicho producto se modifique al 30 de junio del 2024, en concordancia con el oficio DATIC-397-2024, en el cual hace referencia a la entrega de los criterios de priorización para realizar la hoja de ruta con fecha a junio 2024.
2. La asesoría recibida por parte de la Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-AS-005-2024, con fecha 07 de mayo del 2024, en respuesta al oficio SCI-438-2024, del 29 de abril de 2024, señala los siguientes aspectos:
 - a. La importancia de contar con el mapeo formal de los hallazgos 2015-2019 con respecto a las actividades del MGGTI asociadas, y donde quede claro cómo la implementación de cada una de esas actividades del MGGTI atiende cada hallazgo de los períodos 2015-2019.
 - b. Que el plazo al 30 de junio del 2024 sea suficiente para presentar el plan de acción alineado al Plan Remedial para la implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - c. Se reportaron riesgos que fueron vinculados con cada hallazgo, a los que se vería expuesta la Institución, por la no atención de las recomendaciones de los períodos 2015-2019, de los cuales se señalan los siguientes:
 - Ineficiencias para garantizar la correcta gestión del aseguramiento de la calidad de procesos requeridos para ofrecer de forma oportuna y efectiva los servicios brindados por el DATIC.

- Complicaciones para solventar las deficiencias identificadas durante las auditorías externas que pueden poner en riesgo la continuidad de las operaciones institucionales y la salvaguarda de la información.
 - Complicaciones en el tratamiento del apetito de los riesgos de TI identificados durante las auditorías externas.
 - Ausencia de recursos para el DATIC que puedan ayudar a mejorar la gestión de las T.I. en el TEC.
3. De aprobarse la prórroga para recibir el plan propuesto, y dado que dicho documento debe ser aprobado por el Consejo Institucional, se estima necesario al menos un mes entre el momento en que se entregue la propuesta del plan y el momento de su aprobación.
4. La solicitud de prórroga se recibió de forma extemporánea y se indica un avance del 25%, lo cual se justifica en la dependencia del Plan de Acción para la Implementación del Marco de Gobierno y Gestión de TI, no obstante, esta Comisión estima que la prórroga es necesaria, pues no se cuenta a la fecha con el plan de acción que es requerido para atender los hallazgos de la Auditoría Externa.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que otorgue la segunda prórroga para la atención del hallazgo No. 5 de la Auditoría Externa 2021 en el área de Tecnologías de Información, de forma que las nuevas fechas de atención sean:

Acción 1: Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021: 30 de junio del 2024.

Acción 2: Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021: 14 de agosto del 2024.

Se elevará la propuesta a la sesión del pleno del próximo 5 de junio.

- 7. Audiencia DEVESA-280-2024: Situación presupuestaria de los Programas de Residencias Estudiantiles. Personas invitadas: Licda. Jully Lara Obando, Licda. Maricela Rodríguez Chacón, Licda. Andrea Pacheco Araya, Dr. Oscar López Villegas**

Se incorporan a la reunión a las 9:38 am las siguientes personas invitadas: la licenciada Jully Lara Obando, encargada del Programa de Residencias del Campus Tecnológico Local de San Carlos, la licenciada Maricela Rodríguez Chacón, encargada del Programa de Residencias del Campus Tecnológico Local de San Carlos, la máster Andrea Pacheco Araya, directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Campus Tecnológico Local de San Carlos (DEVESA), la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local de San Carlos.

El coordinador da la bienvenida e indica la razón de la audiencia, enmarcada en el oficio DEVESA-280-2024, en el que se solicita al Consejo Institucional tomar medidas necesarias para que los Programas de Residencias Estudiantiles institucionales tengan la asignación presupuestaria anual para su operatividad, mantenimiento e inversión.

Se incorpora el señor Saúl Peraza Juárez a las 9:48 am.

La señorita Jully Lara Obando y la señora Maricela Rodríguez Chacón, realizan la siguiente exposición:





PASILLOS



COCINAS



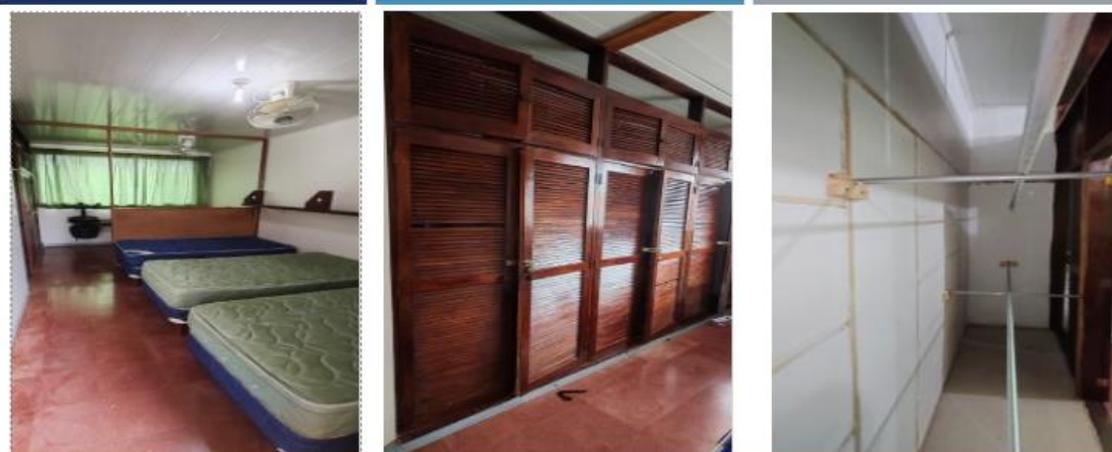
SANITARIOS



PINTURA EXTERNA



ÁREA DE COMEDOR



HABITACIONES

Se incorpora la máster Silvia Watson Arya, vicerrectora de Administración a las 9:48 am.

Una vez finalizada la presentación, se abre un espacio de consultas y comentarios.

El señor Oscar López Villegas enfatiza en la urgencia de contar con el presupuesto adecuado para atender las necesidades del Programa de Residencias.

La señora Ana Rosa Ruíz señala su preocupación por el incumplimiento de los acuerdos del Consejo Institucional en los cuales se le ha asignado presupuesto a estos programas.

La señora vicerrectora de Administración señala que, si bien es cierto, se ha dado contenido presupuestario, se han presentado una serie de prioridades y además se presentan algunas limitaciones en la ejecución.

Se agradece la participación de las personas invitadas y estas se retiran a las 11:55 am.

Las personas integrantes de esta Comisión concuerdan en el hecho de que estos recursos se asignen de manera restringida para el programa de residencias.

8. Exp-CI-264-2024 Políticas Específicas Formulación del Plan-Presupuesto 2025

Se solicita trasladar este punto para la reunión extraordinaria que se realizará el 31 de mayo.

9. Exp-CI-215-2023 Informe de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otros, propiedad del ITCR

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

10. Exp-CI-241-2024 R-602-2024 Solicitud de prórroga para entregar la propuesta final de Creación, Modificación y Renovación de Plazas FEES y Fondo del Sistema para el periodo 2025, a más tardar el martes 18 de junio de 2024

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

11. Exp-CI-062-2024 Reforma Art. 54 Reglamento Consejo Institucional

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

12. Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las doce con cinco minutos de la tarde.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo